

viernes 26 de septiembre de 2025

PROGRAMA CINE EN EL PUEBLO 2025

La Diputación de Huelva dinamizará las noches estivales con sesiones de cine gratuitas y al aire libre en localidades con una población de hasta 3.000 habitantes.



El Programa Cine en el Pueblo 2025

adopta el formato de convocatoria de subvenciones en especie. Si quieres que tu municipio sea uno de los seleccionados, es muy importante que

conozcas bien la [Convocatoria](/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo/CONVOCATORIA_PCP_2025.pdf) [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo/CONVOCATORIA_PCP_2025.pdf] que regula la prestación de este servicio.

En los apartados siguientes te ofrecemos un resumen de la misma.

OBJETO y BENEFICIARIOS



OBJETO

Concesión de subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la Diputación de Huelva, a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia con población igual o inferior a 3.000 habitantes para la prestación del servicio de cine al aire libre en los meses de verano de 2025.

BENEFICIARIOS

Municipios y entidades locales autónomas de la provincia con población igual o inferior a 3.000 habitantes.

A efectos de los datos de población, se tendrá en cuenta el **Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre**, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024.

QUÉ SE SUBVENCIONA

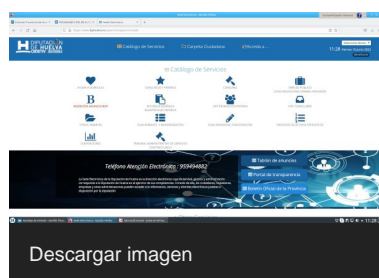


La subvención consistirá en la prestación del servicio de proyección de una película de cine en la localidad que resulte seleccionada, sin coste alguno para los asistentes.

La Diputación de Huelva, teniendo en cuenta el perfil del público que suele acudir a las proyecciones y cubriendo todas las franjas de edad, ha seleccionado los siguientes títulos de películas que considera responderán al interés general:

- 1.- **DEL REVÉS 2.** Animación. Todos los públicos.
- 2.- **MIGRACIÓN.** Animación. Todos los públicos.
- 3.- **TADEO JONES 3.** Animación. Todos los públicos.
- 4.- **AMIGOS IMAGINARIOS.** Animación. Todos los públicos.
- 5.- **KUNG FU PANDA 4.** Animación. Todos los públicos.
- 6.- **OCHO APELLIDOS MARROQUÍES.** Comedia romántica. No apta para menores de 7 años.
- 7.- **EL ESPECIALISTA.** Comedia de acción. No apta para menores de 12 años.
- 8.- **EL REINO DEL PLANETA DE LOS SIMIOS.** Drama-fantástica-acción-aventuras. No apta para menores de 12 años.

SOLICITUDES



Los interesados en concurrir deberán presentar una única solicitud en el plazo de CINCO días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

La presentación de la solicitud y, en su caso, la documentación anexa SÓLO admitirá la vía telemática. Así, pues, los pasos que hay que dar son:

- 1.- Acceder a la sede electrónica de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es/> [<https://sede.diphuelva.es/>])
- 2.- Dentro de los trámites disponibles, hacer clic en SUBVENCIONES.
- 3.- En el desplegable de procedimientos disponibles, hacer clic en CINE EN EL PUEBLO 2025.

En ningún caso se aceptará la solicitud en formato papel.

Los solicitantes deberán cumplimentar obligatoriamente los campos marcados con asterisco.

La necesidad de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias (AEAT), con la Seguridad Social (TGSS) y con la Diputación de Huelva (APTH) puede acreditarse mediante la presentación de dichos certificados positivos, y en vigor, junto a

la solicitud. En todo caso, salvo manifestación expresa en contrario, la solicitud de participación autorizará a la Diputación de Huelva para verificar de dichas administraciones el cumplimiento de las obligaciones obligaciones.



IR A SEDE ELECTRÓNICA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN [https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=17179&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE]

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN



- Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se comprueba que todas cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso contrario, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo de CINCO días hábiles, con apercibimiento de que se le tendrá por desistido si no lo hiciere.
- A continuación, se valorarán las solicitudes y se ordenarán según los datos de población del municipio. En caso de empate, se atenderá al registro de entrada (día/hora/minuto/segundo).
- Seguidamente, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, la Propuesta de Resolución Definitiva que contendrá la relación ordenada de entidades propuestas

como beneficiarias, con indicación del título de la película elegida y el día de proyección adjudicado. Asimismo, se otorgará un plazo de CINCO días hábiles, contados desde el día siguiente a la referida publicación, para incorporar la **ACEPTACIÓN (Anexo III)** [/export/sites/dph/cultura/.galleries /documentos/Cine_en_el_Pueblo/ACEPTACION_Anexo_III.pdf] al expediente electrónico. Si no se ha realizado antes, también puede adjuntarse los certificados positivos de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT, TGSS y APTH (Diputación de Huelva).

- Finalmente, se emitirá la Resolución Definitiva de concesión de la subvención que indicará tanto los beneficiarios como las entidades locales que han sido desestimadas o han renunciado. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

TABLA DE SEGUIMIENTO

FECHA PUBLICACIÓN	LUGAR	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	DESCARGA	FIN PLAZO
02/07/2025	BOP	125	Resolución Definitiva	Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones en especie Programa Cine en el Pueblo 2025. /export/sites/dph/cultura/.galleries /documentos/Cine_en_el_Pueblo /Resolucion_Definitiva-_PCP25.pdf	
09/06/2025	Tablón		Propuesta de Resolución Definitiva	Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria Programa Cine en el Pueblo 2025 por la que se concede a las entidades propuestas como beneficiarias un plazo de cinco días hábiles para aceptar la subvención en especie y, aquéllas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, adjuntar certificados positivos.	16/06 /2025

				/export/sites/dph/cultura/.galleries /documentos/Cine_en_el_Pueblo /Ppta_de_Reolucion_Definitriva_Pt	
03/06/2025	BOP	104	Solicitudes admitidas	Resolución de la presidencia nº 1599/2025, de 30 de mayo, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas a la convocatoria de subvenciones en especie Programa Cine en el Pueblo 2025. /export/sites/dph/cultura/.galleries /documentos/Cine_en_el_Pueblo /Certif_publ_BOP_Resol_sltds_adr	
19/05/2025	BOP	93	Aprobación de convocatoria	Resolución de la presidencia nº 1365/2025, de 14 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, Programa Cine en el Pueblo 2025. /export/sites/dph/cultura/.galleries /documentos/Cine_en_el_Pueblo /Reso_aprobacion_convocatoria_F	26/05 /2025

OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA (Ver punto 18 de la convocatoria)



- Aceptar la subvención concedida ([Anexo III](#) [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos /Cine_en_el_Pueblo/ACEPTACION_Anexo_III.pdf]).

Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación (estar al corriente de obligaciones tributarias con AEAT, TGSS y Diputación Provincial).

- Notificar a la Diputación de Huelva cualquier incidencia o cambio relacionada con la prestación del servicio a la mayor brevedad posible.
- Poner a disposición del Técnico de proyección dos personas encargadas de las labores de montaje-desmontaje, carga-

descarga, etc. Del mismo modo, durante la proyección de la película será necesaria la presencia de un responsable municipal que garantice el buen funcionamiento de la misma.

- Adecuar un espacio al aire libre, cerrado en su contorno, con toma de corriente de 220 v. y sillas para los espectadores. Si el lugar elegido es plaza o parque, deberá cortarse el alumbrado durante la proyección.
- Remitir la **Ficha de Evaluación (Anexo IV)** [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo/Ficha_evaluacion_Anexo_IV.pdf] al finalizar la actividad **¡¡IMPORTANTE!!**.
- Insertar el logotipo de la Diputación Provincial de Huelva en cualquier publicidad, comunicación, aviso...

INFORMACIÓN SOBRE LAS PELÍCULAS QUE VAN A PROYECTARSE



Puedes obtener información sobre las películas seleccionadas para el Programa Cine en el Pueblo 2025 haciendo click [aquí](https://www.diphuelva.es/cultura/contenidos/Trailerres-de-peliculas-seleccionadas-para-Cine-en-el-Pueblo-2025/) [https://www.diphuelva.es/cultura/contenidos/Trailerres-de-peliculas-seleccionadas-para-Cine-en-el-Pueblo-2025/]

Para publicitar la proyección, descárgate el **CARTEL** [<https://www.diphuelva.es/cultura/contenidos/Carteria-Cine-en-el-Pueblo-2025/>] de la **película** que te interese.

CALENDARIO DE PROYECCIONES



Descargar imagen

Del 16 de junio al 5 de septiembre de 2025
(excluidos sábados, domingos y festivos).

¿Quieres saber dónde y cuándo van a proyectarse las películas finalmente seleccionadas?. ¡¡Haz clic en el cartel que te interese!!



[<https://youtu.be/k1s-CfMfH6M>]



[

<https://youtu.be/-VJL007oprA>]



[<https://youtu.be>

[/qnK__nIEnum](https://youtu.be/qnK__nIEnum)]



[<https://youtu.be/tMgCHmtjtb8>]



[<https://youtu.be/VHUrQELFt24>]



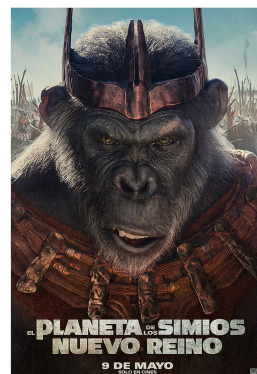
[

<https://youtu.be/s5qOybvLvT0>]



[<https://youtu.be>

/mK9F3zI5NN0]



[<https://youtu.be/kW9Im2BOmGc>]

¿TIENES ALGUNA PREGUNTA?



Descargar imagen

dudas.

* Si está relacionada con el trámite de presentar la solicitud a través de la sede electrónica, debes llamar al teléfono 959494882. El horario de atención directa es de lunes a viernes, de 8:30 a 13.30 h. Fuera de este horario, o con las líneas ocupadas, podrás grabar un mensaje con las

* Para cualquier otra cuestión:

SERVICIO DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

Estadio Iberoramericano de Atletismo. C/ Honduras, s/n. 21007.

Huelva. Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h. [www.](http://www.diphuelva.es/cultura)

diphuelva.es/cultura [/sites/dph/cultura/] /

mjbarrosorengel@diphuelva.org [mailto:

mjbarrosorengel@diphuelva.org] / jfdezcoronado@diphuelva.org

[mailto:jfdezcoronado@diphuelva.org] / Tfno. 959494600.